



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

**RESOLUCIÓN R. N° 8641 -2021-UNFV**

**San Miguel, 18 de junio de 2021**

**Visto**, el Oficio N° 0187-2021-VRIN-UNFV con fecha de recepción el 14.06.2021, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de la **Mg. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Jefa de la Biblioteca Central, dependiente de dicho Vicerrectorado; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Estatuto de la Universidad en su Artículo 168° sobre el Sistema de Bibliotecas Universitarias establece que "La universidad cuenta con un Sistema de Bibliotecas, conformado por las bibliotecas especializadas de las Facultades, de la EUPG y la **Biblioteca Central**. El Reglamento establece su organización y funciones";

Que, el Artículo 83° del Reglamento General de la Universidad señala la definición del sistema de bibliotecas como "al conjunto de bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal conformada por a) La Biblioteca Central, b) Bibliotecas Especializadas de las Facultades, c) Biblioteca de la Escuela Universitaria de Posgrado, brindando servicios de gestión de bibliotecas de acuerdo a las necesidades de los usuarios para labores de aprendizaje, investigación, innovación y emprendimiento y docencia de la comunidad universitaria, así como a la comunidad en general";

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose a la Biblioteca Central como Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 40° del referido documento de gestión señala que la Biblioteca Central como Órgano del Vicerrectorado de Investigación forma parte de dicha Estructura Orgánica, es el órgano encargado de proponer la política del sistema de bibliotecas institucional, del Repositorio Institucional y del Museo; así como supervisar y dar el apoyo técnico correspondiente a las bibliotecas especializadas, repositorio y museo en el ámbito institucional;

Que, mediante Resolución R. N° 4111-2018-UNFV de fecha 03.12.2018, se designó, a partir de dicha fecha, a la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, como Jefa de la Biblioteca Central del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 7130-2020-CU-UNFV de fecha 03.02.2020, se designó, a partir de dicha fecha, a la **Mg. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Jefa de la Oficina de Propiedad Intelectual, dependiente de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCION R. N° 8641 -2021-UNFV**

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 16.06.2021, la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, hace de conocimiento al señor Vicerrector de Investigación, su renuncia al cargo de Jefa de la Biblioteca Central – BC, dependiente de dicho Vicerrectorado, a partir del 21.06.2021;

Que, mediante Oficio N° 0187-2021-VRIN-UNFV con fecha de recepción el 14.06.2021, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, propone la designación de la **Mg. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Jefa de la Biblioteca Central de dicho Vicerrectorado; y

En mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 586-2021-VRIN-UNFV y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2599-2021-R-UNFV de fecha 14.06.2021 y de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Dar por concluida**, a partir del 21.06.2021, la designación de la **Mg. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Jefa de la Oficina de Propiedad Intelectual, dependiente de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **Aceptar la renuncia y dar por concluida**, a partir del 21.06.2021, la designación de la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, como Jefa de la Biblioteca Central – BC, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Designar**, a partir del 21.06.2021, a la **Mg. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Jefa de la Biblioteca Central – BC, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Vicerrectorado de Investigación, las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática y Humanidades, la Dirección General de Administración, la Biblioteca Central, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
**RECTOR**

**Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**  
**SECRETARIA GENERAL**